

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sedaví

*2026/01199 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre el establecimiento y fijación del precio público para la prestación del servicio de gimnasia para personas mayores.*

#### ANUNCIO

En Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Sedaví aprobó el establecimiento y fijación del precio público de la actividad gimnasia para personas mayores, estableciéndose una cuantía de 15 euros anuales.

- En cuanto al cobro:

La obligación del pago del precio público nace desde el momento en que se formaliza la matrícula o inscripción correspondiente como trámite previo a la prestación del servicio.

La autoliquidación para abonar el precio público se emitirá en las oficinas del Ayuntamiento o en la oficina virtual habilitada para ello.

- Respecto a la gestión:

El abono de la autoliquidación servirá como inscripción a la actividad a no ser que el Ayuntamiento establezca forma y manera de solicitud de inscripción.

La falta de pago del precio público conllevará a que la persona no pueda realizar la actividad.

El nuevo precio público entrará en vigor desde el día en que se ha adoptado el acuerdo de aprobación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Será objeto de publicación mediante anuncios en el BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a través de la web [www.sedavi.es](http://www.sedavi.es) y otros medios de comunicación.

Sedaví, 2 de febrero de 2026.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

